1. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Elaboración:	16-11-2024
Dependencia Solicitante:	Subdirección de Asesorías y Extensión
Funcionario Solicitante:	Carmen Luisa Castro Carvajal
CONSECUTIVO PAA	*SAE-359*
CÓDIGOS UNSPSC	*80111600*

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 Justificación: (Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer)

La Universidad Pedagógica Nacional, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4069-2024 con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene como objetivo general “Promover Culturas de Paz en el territorio nacional, a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos, musicales y danzarios en su diversidad”, y como objetivos específicos, fortalecer iniciativas que articulan la música para construir la paz, poniendo el acento en aquellas prácticas realizadas en los municipios priorizados del Programa de Desarrollo con Enfoque territorial - PDET, Zonas Más Afectadas por el Conflicto, zonas de exploración, aproximación y territorios de diálogo con rebeldes y no rebeldes, y otros territorios armados o en proceso de acuerdo, que abarcan iniciativas comunitarias de músicas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y excombatientes. Ampliar la oferta de educación artística formal en las instituciones educativas del territorio nacional, para fomentar la exploración, el desarrollo de habilidades artísticas y proyectos de vida en instituciones educativas, desde la interculturalidad de artes, saberes y territorios. Certificar a 4.092 sabedores, músicos, artistas, educadores y formadores musicales, pedagogos musicales y danzarios, investigadores, que harán parte de la estrategia de formación a formadores en un diplomado "Músicas para la vida y la paz" con una duración de 110 horas, bajo la modalidad presencial y virtual.

Con la implementación de este proyecto se busca realizar programas culturales que aborden el tema de paz, a través del fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales, así como la salvaguardia de las memorias, el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida, a través del programa Sonidos para la Construcción de Paz (PSCP), concebido desde su origen como un ejercicio de consenso el cual data de finales del año 2022 mediante el Encuentro Nacional del Sector de la Música, seguidamente de los encuentros territoriales de Pacífico Sur y Caribe y, el encuentro con el sector académico. El Ministerio de las Culturas, en el Plan Nacional de Música para la Convivencia, formuló el Programa Sonidos para la Construcción de Paz, cuyo objetivo es promover culturas de paz en el territorio nacional fomentando y fortaleciendo prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales en su diversidad.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio citado, se requiere la contratación de un profesional que, por su formación académica y experiencia profesional, apoye al director general en el seguimiento y correcta ejecución del proyecto, con eficiencia y eficacia

En este sentido y dado que la universidad no cuenta con personal suficiente para poder llevar a cabo las actividades necesarias para la ejecución del proyecto SAR 11224 “Sonidos para la construcción de paz”, se hace necesaria la contratación un profesional del área de bellas artes, ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas. Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año en la realización de procesos formativos relacionados con las Rutas de experiencias artístico – musical. O un sabedor con experiencia

mínima de (3) años en procesos de formación musical y/o expresiones artísticas, culturales y/o musicales, se entiende como sabedor, aquella persona que tiene conocimientos, heredados o aprendidos, relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares. Saberes que se convierten en prácticas artístico-culturales que fortalecen identidades, comunidades, que se relacionan estrechamente con el territorio que habitan.

2.2 Justificación de la modalidad de selección: (Según lo mencionado en el Acuerdo 027 de 2018)

Teniendo en cuenta el artículo 17° y numeral 5to artículo 18°del Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, el proceso de selección del contratista se realizará por contratación directa.

2.3 Análisis del Sector Económico: (Identificación, tipificación y distribución de los riesgos del contrato, conforme a la modalidad de selección)

El valor del contrato corresponde a lo aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones de la SAE para la vigencia 2024.

2.4 Estudio de Mercado: (Mecanismo que permita a la Universidad determinar objetivamente el valor del bien, obra o servicio a adquirir, conforme a la modalidad de selección)

Se verifica que el futuro contratista, cumpla con los requisitos, certificados, experiencia para ejecutar las actividades, y disponibilidad para la contratación inmediata, siendo la más favorable y la que satisface de manera adecuada las necesidades del proyecto

2.5 Criterios de Evaluación: (Indicar el mecanismo empleado para efectuar la elección, conforme a la modalidad de selección)

El/la contratista debe reunir los requisitos académicos o las equivalencias establecidas en el Anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 4069-2024, que demuestre su idoneidad para la prestación del servicio así:

Profesional área de bellas artes, ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas.

Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año en la realización de procesos formativos relacionados con las Rutas de experiencias artístico – musical.

Equivalencia: Un sabedor con experiencia mínima de (3) años en procesos de formación musical y/o expresiones artísticas, culturales y/o musicales

Cumplir con toda la documentación solicitada en el FOR-GCT-028 hoja de ruta por prestación de servicios persona natural

No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con entidades públicas (art. 1o. ley 190 de 1995)

2.6 Objeto: (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato **el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP**; empieza con un verbo, ejemplo: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

Prestar servicios como mediador del área de música del Proyecto SAR 11224 “Sonidos para la construcción de paz”

2.7 Alcance del Objeto: (Especificaciones técnicas, características y condiciones exigibles, conforme a la modalidad de selección.)

Persona con estudios profesionales en el área de bellas artes, ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas con experiencia certificada de un (1) año en la realización de procesos formativos relacionados con las Rutas de experiencias artístico – musical. O un sabedor con experiencia mínima de (3) años en procesos de formación musical y/o expresiones artísticas, culturales y/o musicales, señalando que sabedor es entendido como aquella persona que tiene conocimientos, heredados o aprendidos, relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares, o las equivalencias establecidas en el Anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 4069-2024.

2.8 Obligaciones: (deben coincidir con las establecidas en los términos de referencia y deberá, empezar por un verbo, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

1. Asistir a la capacitación impartida por los Expertos temáticos para el desarrollo de los Laboratorios de Pedagogías para el Encuentro y la Creación (LPEC), durante la ejecución del Programa Sonidos para la Construcción de Paz – PSCP y conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
2. Impartir las sesiones de los Laboratorios de Pedagogías para el Encuentro y la Creación (LPEC) según los nodos territoriales asignados, con énfasis en las rutas de la experiencia artística asignada para los artistas formadores, y realizar el registro de los participantes: listado de asistencia, fotografías, videos del proceso durante la ejecución del Programa Sonidos para la Construcción de Paz – PSCP y conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
3. Acompañar y hacer seguimiento a los beneficiarios del proceso de formación a formadores en las actividades de trabajo autónomo, durante la ejecución del Programa Sonidos para la Construcción de Paz – PSCP y conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224
4. Elaborar y hacer levantamiento de memoria social de los Laboratorios de Pedagogías para el Encuentro y la Creación (LPEC) desde las metodologías de Investigación-Acción-Participativa, y cumplir con el desarrollo de productos y reporte de información según la orientación y requerimientos de los líderes de equipo y de la supervisión, conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
5. Cumplir con el desarrollo de productos y reporte de información para el proceso de investigación y sistematización de experiencias y memoria social, según la orientación y requerimientos de los líderes de equipo y de la supervisión, conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
6. Informar y atender a las reuniones asignadas por el líder de equipo y/o el director general, presentando los informes detallados sobre los avances y resultados de las actividades entre los nodos para el desarrollo de la estrategia formativa en los Laboratorios de Pedagogías para el Encuentro y la Creación (LPEC) conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
7. Prestar soporte para la articulación y gestión logística en la organización de las actividades presenciales en los nodos territoriales donde se desarrollen los Laboratorios de Pedagogías para el Encuentro y la Creación (LPEC) conforme los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
8. Informar inmediatamente al líder de equipo y/o director general de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo de las actividades o encuentros presenciales programados en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.
9. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad.
10. Presentar los soportes correspondientes a la ejecución de los gastos de viaje teniendo en cuenta el valor asignado, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Subdirección de Asesorías y Extensión y el director general del Proyecto SAR 11224.
11. Adquirir oportunamente una póliza de seguro mediante la cual se asegure el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.
12. Mantener a la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus

actuaciones o del personal a su cargo o dependientes si fueren autorizados.

13. Elaborar y presentar informe de actividades previa aprobación de la coordinación pedagógica, con soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (éste último cuando aplique), conforme con lo establecido por Ley, el supervisor del contrato y/o la Subdirección de Asesorías y Extensión.

14. Las demás que tengan relación con el objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el Convenio Interadministrativo 4069-2024 - Proyecto SAR 11224.

2.9 Plazo de ejecución y valor del Contrato:

La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el: **15-12-2024**

El valor del contrato será por la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.159.483)

2.10 Supervisión e Interventoría: (Según el caso y modalidad de selección aplicable)

Eduard Leonardo Chirivi Guzmán
Director General Proyecto SAR 11224
elchirivig@upn.edu.co
Pscp@upn.edu.co

2.11 Vigencias Futuras: (Cuando sean necesarias conforme al Artículo 14 Numeral 10 del Acuerdo 027 de 2018)

N/A

2.12 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:	1913	De fecha: (dd-mm-aaaa)	18-10-2024

2.13 Disposición en materia de propiedad intelectual

Todo producto que surja en ejercicio de sus funciones y con relación al objeto contractual, sujeto al Régimen de Propiedad Intelectual se entenderá propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional

2.14 Gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas y transporte)

La Universidad reconocerá los gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, cuando sea necesario en cumplimiento de su objeto contractual a nivel nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0271 del 8 de abril de 2022, (artículo 4, artículo 7- numeral b). Así mismo, se aclara que, al no ser valor imputable a honorarios, el mismo no deberá formar parte del Ingreso Base de Cotización sobre el cual el Contratista realiza sus respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social.

3. GARANTÍAS. Conforme al capítulo noveno del Acuerdo 027 de 2018

Riesgos que se deben amparar con el contrato:	**Marque con X**
Seriedad de la Oferta	N/A
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	X

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A
Devolución pago anticipado	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A
Calidad del servicio	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

4. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El proceso contractual requiere análisis de riesgos: (Marque con X)	**SI**	X	**NO**	

Si el proceso contractual requiere un análisis de riesgos diligencie la siguiente matriz con el fin de indicar los riesgos identificados en el proceso de contratación (precontractual, contractual y post contractual), el análisis y su valoración.

A. Riesgo	B. Probabilidad	C. Impacto	D. Valoración del Riesgo	E. A quien se le asigna	F. Tratamiento del Riesgo
Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	**2**	**2**	**Medio**	**Contratista**	Reprogramación de actividades
Pérdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato	**2**	**2**	**Medio**	**Contratista**	Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada
Retrasos, errores e inconsistencias en el pago de las cotizaciones del pago de aportes de seguridad social	**2**	**2**	**Medio**	**Contratista**	Seguimiento por parte del supervisor del contrato, verificando que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos, así como también revisando los mismos ante la Administradora de los Recursos

Riesgo: (Indique cuales son los tipos de riesgos)

- Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
- Perdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato
- Retrasos, errores e inconsistencias en el pago de las cotizaciones del pago de aportes de seguridad social

Análisis: (Haga una breve descripción de cada uno de los riesgos)

- Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato debida a afectaciones de salud, inhabilidades físicas o mentales o en general eventos que impidan su disponibilidad.
- Pérdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato por daños en los equipos en los que se almacene la información y acciones de terceros que afecten el acceso y uso de la información
- Retrasos, errores e inconsistencias en el pago de las cotizaciones del pago de aportes de seguridad social porque Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas, por ende, la ejecución de los recursos destinados para tal fin.
- Mediante el amparo de garantía del cumplimiento se da cobertura a los riesgos mencionados

Adicione tantas filas como sea necesario.

A. **Riesgo:** Escriba el riesgo asociado a la ejecución del contrato
B. **Probabilidad:** 1 (Raro); 2 (Improbable); 3 (Posible); 4 (Probable) y 5 (Casi Seguro)
C. **Impacto:** 1 (Insignificante); 2 (Menor); 3 (Moderado); 4 (Mayor) y 5 (Catastrófico)
D. **Valoración del Riesgo:** De la suma de B+C se obtiene la valoración total del riesgo - Extremo (9-10); Alto (7 - 8); Medio (4 a 6) y Bajo (2-3)
E. **A quién se le asigna:** Contratista, Universidad, Dependencias, etc.
F. **Tratamiento del riesgo:** Control a implementar en caso de ocurrencia

5. OBSERVACIONES.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Proyecto SAR 11224

6. FIRMAS.



CARMEN LUISA CASTRO CARVAJAL
Subdirección de Asesorías y Extensión

Proyectó: Alyson Sofia Sánchez Rosas – Abogado(a) Contratista Proyecto SAR 11224
Revisó: Adriana De León – Coordinadora jurídica y administrativa Proyecto SAR 11224
Revisó: Alejandro Munévar Gómez – Abogado SAE
Aprobó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO